



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2814 DE 2013

Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, por una vigencia de cuatro (4) meses, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 2376/2010 del Ministerio de la Protección Social.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 14 de Agosto de 2013, se iniciaran los trámites para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de cuatro (4) meses, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 2376/2010 del Ministerio de la Protección Social.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de la Póliza de Riesgos Biológicos, en aras de asegurar a los estudiantes en caso de incurrir en enfermedades de origen descintas a continuación (hepatitis A, hepatitis B, hepatitis C, VIH, Sífilis, Tétanos, Brucelosis, Rabia), siempre y cuando sean transmitidas a través de vía cutánea, en el desarrollo de prácticas universitarias o tecnológicas propias de su carrera profesional o tecnológica.

Que el valor a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37173 de fecha 20 de Agosto de 2013 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$37.200.000)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 22 de Agosto de 2013, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 029/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en *Contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de cuatro (4) meses, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 2376/2010 del Ministerio de la Protección Social.*

Que el día 26 de Agosto de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta de la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá.

Que el día 26 de Agosto de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la Decana

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2814 DE 2013

Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, por una vigencia de cuatro (4) meses, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 2376/2010 del Ministerio de la Protección Social.

de la Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$37.200.000)**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA E.C**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV, para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de cuatro (4) meses, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 2376/2010 del Ministerio de la Protección Social, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$37.200.000)**.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Agosto de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U

Í LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONALÍ
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta